



VISTOS: El Informe N° 000095-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 18 de diciembre de 2024, Memorándum N° 007022-2024-INDECI/OGPP de fecha 16 de diciembre de 2024, Memorándum N° 009529-2024-INDECI/OGA de fecha 13 de diciembre de 2024, Memorándum N° 000709-2024-INDECI/DDI Arequipa de fecha 04 de diciembre de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorándum N° 000709-2024-INDECI/DDI Arequipa de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita el reembolso por concepto de viático por comisión de servicio realizado en los distritos de la Región de Arequipa, por brindar asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle, según el siguiente detalle:

1. Planilla de viáticos N° 016-2024, del señor Ronal Jaime Jiménez Barrios, por comisión de servicio realizado en el distrito de Cotahuasi, Tomepampa, Tauria, Alca, de la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, del 04 al 07 de abril de 2024, por la suma de S/ 431.00 (Cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles).
2. Planilla de viáticos N° 017-2024, del señor Rubén Dario Sánchez Pinedo, por comisión de servicio realizado en el distrito de Cotahuasi, Tomepampa, Tauria, Alca, de la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, del 04 al 07 de abril de 2024, por la suma de S/ 441.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles).
3. Planilla de viáticos N° 018-2024, del señor Willman Rodríguez Francia, por comisión de servicio realizado en el distrito de Cotahuasi, Tomepampa, Tauria, Alca, de la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, del 04 al 07 de abril de 2024, por la suma de S/ 432.00 (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles).
4. Planilla de viáticos N° 025-2024, del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Islay, del departamento de Arequipa, del día 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles).
5. Planilla de viáticos N° 026-2024, del señor Ronal Jaime Jiménez Barrios, por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Islay, del departamento de Arequipa, del día 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 114.00 (Ciento catorce con 00/100 soles).
6. Planilla de viáticos N° 027-2024, del señor Willman Rodríguez Francia, por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Islay, del departamento de Arequipa, del día 22 de mayo de 2024, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles).
7. Planilla de viáticos N° 029-2024, del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por comisión de servicio realizado en el distrito de Chala, de la provincia de Caravelí,





- del departamento de Arequipa, del 16 al 19 de junio de 2024, por la suma de S/ 313.00 (Trescientos trece con 00/100 soles).
8. Planilla de viáticos N° 030-2024, del señor Rubén Dario Sánchez Pinedo, por comisión de servicio realizado en el distrito de Chala, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 16 al 19 de junio de 2024, por la suma de S/ 369.00 (Trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles).
 9. Planilla de viáticos N° 031-2024, del señor José Luis Valencia Barrios, por comisión de servicio realizado en el distrito de Chala, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 16 al 19 de junio de 2024, por la suma de S/ 344.00 (Trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).
 10. Planilla de viáticos N° 032-2024, del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por comisión de servicio realizado en los distritos de: Ático, Chala, Caravelí, Yauca y Lomas, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 28 de junio al 03 de julio de 2024, por la suma de S/ 479.00 (Cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles).
 11. Planilla de viáticos N° 033-2024, del señor Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, por comisión de servicio realizado en los distritos de: Ático, Chala, Caravelí, Yauca y Lomas, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 28 de junio al 03 de julio de 2024, por la suma de S/ 364.00 (Trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles).
 12. Planilla de viáticos N° 034-2024, del señor Amilcar Candia Castillo, por comisión de servicio realizado en los distritos de: Ático, Chala, Caravelí, Yauca y Lomas, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 28 de junio al 03 de julio de 2024, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles).
 13. Planilla de viáticos N° 037-2024, del señor Willman Rodríguez Francia, por comisión de servicio realizado en los distritos de: Ático, Chala, Caravelí, Yauca y Lomas, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, del 28 de junio al 03 de julio de 2024, por la suma de S/ 311.00 (Trescientos once con 00/100 soles).
 14. Planilla de viáticos N° 041-2024, del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por comisión de servicio realizado en el distrito de La Joya, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 01 de agosto de 2024, por la suma de S/ 54.00 (Cincuenta y cuatro con 00/100 soles).
 15. Planilla de viáticos N° 042-2024, del señor Rubén Dario Sánchez Pinedo, por comisión de servicio realizado en el distrito de La Joya, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 01 de agosto de 2024, por la suma de S/ 92.00 (Noventa y dos con 00/100 soles).
 16. Planilla de viáticos N° 043-2024, del señor Willman Rodríguez Francia, por comisión de servicio realizado en el distrito de La Joya, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 01 de agosto de 2024, por la suma de S/ 38.00 (Treinta y ocho con 00/100 soles).

Que, asimismo, informa que, por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Arequipa, por necesidad de servicio los personales que señala en el documento viajaron de comisión de servicio a los distritos de la Región de Arequipa, con el objetivo de asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, no habiendo podido presentar oportunamente las planillas de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se los otorgaron, quienes solicitan el reembolso por concepto de viáticos;





Que, con el Memorándum N° 009529-2024-INDECI/OGA de fecha 13 de diciembre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 007022-2024-INDECI/OGPP de fecha 16 de diciembre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000095-2024-INDECI/CONTAB de fecha 18 de noviembre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores: Ronal Jaime Jiménez Barrios, por la suma de S/ 431.00 (Cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles); Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 441.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles); Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 432.00 (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles); Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles); Ronal Jaime Jiménez Barrios, por la suma de S/ 114.00 (Ciento catorce con 00/100 soles); Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles); Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 313.00 (Trescientos trece con 00/100 soles); Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 369.00 (Trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles); José Luis Valencia Barrios, por la suma de S/ 344.00 (Trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles); Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 479.00 (Cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles); Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, por la suma de S/ 364.00 (Trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); Amilcar Candia Castillo, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles); Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 311.00 (Trescientos once con 00/100 soles); Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 54.00 (Cincuenta y cuatro con 00/100 soles); Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 92.00 (Noventa y dos con 00/100 soles) y Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 38.00 (Treinta y ocho con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores: Ronal Jaime Jiménez Barrios, por la suma de S/ 431.00 (Cuatrocientos treinta y uno con





00/100 soles), gastos del 04 al 07 de abril de 2024; Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 441.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles), gastos del 04 al 07 de abril de 2024; Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 432.00 (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles), gastos del 04 al 07 de abril de 2024; Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del día 22 de mayo de 2024; Ronal Jaime Jiménez Barrios, por la suma de S/ 114.00 (Ciento catorce con 00/100 soles), gastos del día 22 de mayo de 2024; Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 74.00 (Setenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del día 22 de mayo de 2024; Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 313.00 (Trescientos trece con 00/100 soles), gastos del 16 al 19 de junio de 2024; Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 369.00 (Trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles), gastos del 16 al 19 de junio de 2024; José Luis Valencia Barrios, por la suma de S/ 344.00 (Trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del 16 al 19 de junio de 2024; Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 479.00 (Cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles), gastos del 28 de junio al 03 de julio de 2024; Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, por la suma de S/ 364.00 (Trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del 28 de junio al 03 de julio de 2024; Amilcar Candia Castillo, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles), gastos del 28 de junio al 03 de julio de 2024; Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 311.00 (Trescientos once con 00/100 soles), gastos del 28 de junio al 03 de julio de 2024; Carlos Walter Nacarino Rodríguez, por la suma de S/ 54.00 (Cincuenta y cuatro con 00/100 soles), gastos del día 01 de agosto de 2024; Rubén Dario Sánchez Pinedo, por la suma de S/ 92.00 (Noventa y dos con 00/100 soles), gastos del día 01 de agosto de 2024 y Willman Rodríguez Francia, por la suma de S/ 38.00 (Treinta y ocho con 00/100 soles), gasto del día 01 de agosto de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que se indican abajo, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0041, por comisión de servicio realizado en los distritos de la Región de Arequipa, por brindar asistencia técnica y acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle:



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: Y7PSCPJ





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2
1	RONAL JAIME JIMENEZ BARRIOS	016-2024	PROV. LA UNIÓN, AREQUIPA	Del 04 AL 07-04-2024	431.00
2	RUBÉN DARIO SÁNCHEZ PINEDO	017-2024	PROV. LA UNIÓN, AREQUIPA	Del 04 AL 07-04-2024	441.00
3	WILLMAN RODRÍGUEZ FRANCIA	018-2024	PROV. LA UNIÓN, AREQUIPA	Del 04 AL 07-04-2024	432.00
4	CARLOS WALTER NACARINO RODRÍGUEZ	025-2024	PROV. ISLAY, AREQUIPA	Del día 22-05-2024	74.00
5	RONAL JAIME JIMENEZ BARRIOS	026-2024	PROV. ISLAY, AREQUIPA	Del día 22-05-2024	114.00
6	WILLMAN RODRÍGUEZ FRANCIA	027-2024	PROV. ISLAY, AREQUIPA	Del día 22-05-2024	74.00
7	CARLOS WALTER NACARINO RODRÍGUEZ	029-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 16 AL 19-06-2024	313.00
8	RUBÉN DARIO SÁNCHEZ PINEDO	030-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 16 AL 19-06-2024	369.00
9	JOSÉ LUIS VALENCIA BARRIOS	031-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 16 AL 19-06-2024	344.00
10	CARLOS WALTER NACARINO RODRÍGUEZ	032-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 28-06 AL 03-07-2024	479.00
11	NILTON REYNALDO FERREL ZEBALLOS	033-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 28-06 AL 03-07-2024	364.00
12	AMILCAR CANDIA CASTILLO	034-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 28-06 AL 03-07-2024	360.00
13	WILLMAN RODRÍGUEZ FRANCIA	037-2024	PROV. CARAVELÍ, AREQUIPA	Del 28-06 AL 03-07-2024	311.00
14	CARLOS WALTER NACARINO RODRÍGUEZ	041-2024	DIST. LA JOYA, AREQUIPA	Del día 01-08-2024	54.00
15	RUBÉN DARIO SÁNCHEZ PINEDO	042-2024	DIST. LA JOYA, AREQUIPA	Del día 01-08-2024	92.00
16	WILLMAN RODRÍGUEZ FRANCIA	043-2024	DIST. LA JOYA, AREQUIPA	Del día 01-08-2024	38.00
TOTAL					4,290.00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Arequipa y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: Y7PSCPJ

